



ACTA FINAL Nro. 059

CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE RIEGO Y DRENAJE 3

En la ciudad de Quito a los 22 días del mes de enero del año dos mil dieciséis, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores: **Ing. Ricardo Rosero Sagal; Ing. Aurelio Vera Donoso; e, Ing. Irina Mora Vélez**, miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de Analista de Estudios y Proyectos de Riego y Drenaje 3 - Servidor Público 7, partida presupuestaria individual Nro. 2363

Base Legal

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público *"Art. 187.- Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a periodo de prueba.*

Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales."

Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal *Art. 36.- "Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma declarará ganadora o ganador del concurso a la o el postulante que haya obtenido el mayor puntaje final y declarado además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el artículo 6 de la presente norma. Podrá descalificar en la misma acta a las y los postulantes que no cumplan con lo establecido en el artículo anterior.*

La o el ganador del concurso dispondrá de un término de tres (3) días para presentar la información referida en el artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP, luego de lo cual la UATH elaborará el informe técnico al que se refiere en el inciso siguiente.

La UATH institucional, con sustento en el "Acta final" elaborará el informe técnico de todo el concurso para la autoridad nominadora de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

LOSEP, en tres (3) días hábiles, a fin de que dentro del término de tres (3) días posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

Antecedentes

La Dirección de Administración del Recurso Humano, con Informe Técnico No. 0007-DARH-2016 del 20 de enero de 2016, determina que el postulante Ramos Tapia Alex Patricio cumple con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

PUNTAJES FINALES ALCANZADOS FINALISTAS			
NOMBRES COMPLETOS	PUNTAJE	IDÓNEO	OBSERVACIÓN
RAMOS TAPIA ALEX PATRICIO	90.48	SI	Si presentó documentos
HERRERA ALVAREZ GINA ELIZABETH	86.86	NO	No presentó documentos

Resuelve

Primero.- Declarar ganador del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el cargo de Analista de Estudios y Proyectos de Riego y Drenaje 3, con la partida presupuestaria No. 2363 al Señor Ramos Tapia Alex Patricio con la calificación de 90.48.

Segundo.- Descalificar a la postulante Herrera Álvarez Gina Elizabeth en apego a lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 35 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal que indica: "(...) *En el caso de que la o el postulante omita presentar uno o más documentos de sustento de su 'Hoja de Vida', quedará descalificado si este o estos documentos afectan la puntuación de la o el postulante en incide en el orden de puntuación de los participantes del concurso; o la falta de ese o esos documentos hacen al postulante incumplir con el perfil del puesto; en cuyo evento se llamará al siguiente mejor puntuado.*"

Tercero.- Declarar que no se cuenta con un 'Banco de Potenciales Elegibles' ya que ninguno de los postulantes que no pasaron a la fase de entrevista obtuvo una calificación igual o superior a setenta (70) puntos en las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas tal como lo establece la Norma en su artículo 6 literal b).

Cuarto.- Solicitar a la Dirección de Administración del Recurso Humano, la preparación del Informe Técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente

Quinto.- Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

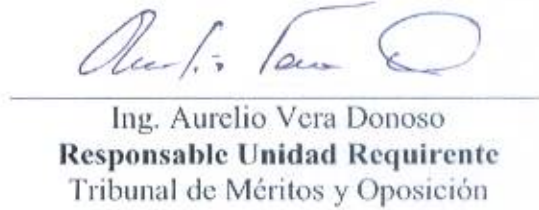
institucional y la web del Ministerio de Trabajo.



Secretaría del
Agua



Ing. Ricardo Raúl Rosero Sagal
Delegado Autoridad Nominadora
Tribunal de Méritos y Oposición



Ing. Aurelio Vera Donoso
Responsable Unidad Requirente
Tribunal de Méritos y Oposición



Ing. Irina Mora Vélez
Delegada de la UATH
Tribunal de Méritos y Oposición